



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-003.149/22, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000150, referente a la contratación de la Obra "REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO SECTOR SE - AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO SECTOR SE - AÑO 2022", conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos (\$300.476.800,00), con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario;-----

QUE a fs. 102 y 108, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron dos (2) Llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000066 (fecha 10/03/2022) y 2022/000150 (fecha 20/04/2022), para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;-----

QUE para el primer llamado no se receptaron propuestas de las firmas interesadas. Consecuentemente la Comisión Evaluadora declara DESIERTA la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000066;-----

000091



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE para el Segundo Llamado se recibió una (1) oferta, correspondiente a la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A.;-----

QUE a fs. 307, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas al oferente interesado con fecha 19/04/2022.-----

QUE a fs. 309, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recepta lance solo de la empresa AFEMA S.A., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 310, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a recibir la documentación de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A. - CUIT N.º 30-70103601-4, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 354, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: "la documentación presentada por el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares y valor de cotización corresponde a los precios de mercado";-----

QUE por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A. - CUIT N.º 30-70103601-4, quien ha cotizado por un total de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veinte (\$300.466.020,00);-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 356/356 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 358, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000475, de fecha 04/05/2022, por la suma de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veinte (\$300.466.020,00);-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE** en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000150 referente a la contratación de la Obra "**REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO SECTOR SE – AÑO 2022**" a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A. - CUIT N.º 30-70103601-4, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veinte (\$300.466.020,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000475, de fecha 04/05/2022:-----

Proveedor: 4525 – EDECAR CONSTRUCTORA S.A. - CUIT N.º 30-70103601-4.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras	\$255.396.117,00
	Contratadas	
	<b>Total.....</b>	<b>\$255.396.117,00</b>

Ejercicio Futuros: Año 2023

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras	\$45.069.903,00
	Contratadas	
	<b>Total.....</b>	<b>\$45.069.903,00</b>

**TOTAL GENERAL.....\$300.466.020,00**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

N° 000091

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

06/06/22 Hora: 14.10

PROCEDÍ A NOTIFICAR A: EDECAR CONST. S.A.

DEL/LA RES 091/22

EN EL DOMICILIO: AV. O'HIGGINS 5226

DEJANDO COPIA

AL SR./A: JUAN PABLO AREVALO

D.N.I. N°: 26 954 072

EN SU CARACTER DE: APODERADO

NOTIFICADOR

D.N.I. N°: .....

DR. SERGIO ESTEBAN FANER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EDECAR CONSTRUCTORA S.A.  
Juan Pablo Arevalo  
Apoderado

000091